

AVISO

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

HACE SABER

Que dando cumplimiento a lo preceptuado en el inciso segundo (2°) del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar en la página Web de la entidad y en un lugar visible al público, la notificación con asunto **Invitación A Suscribir Acuerdo De Pago** presentado a **MARY SANCHEZ MONTAÑA** Por el termino de cinco (5) días hábiles.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Para informar al interesado se fija el presente aviso con copia íntegra de la notificación con radicado No **10-816-2024-000183**, en la página Web de la entidad y en un lugar público de las oficinas del Instituto para la Economía Social –IPES, ubicados en la calle 19 No. 10 - 44 por el termino de cinco (5) días hábiles a partir del diecinueve (19) de febrero de 2024 a las ocho (8) horas y se desfijará el día Veintitrés (23) de febrero de 2024 a las diecisiete (17) horas.

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.

Cordialmente,



FABIO ALBERTO ALZATE CARREÑO
Subdirector Administrativo y Financiero

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboró	Hernán Andrés Bocanegra Olaya CPS 414 de 2023		12/02/2024
	Jhonatan Andrés Rodríguez Bohórquez –CPS 418-2023		12/02/2024
Revisó	Laura Liliana Abril Joya Profesional Universitario (E)		12/02/2024
	Oscar Felipe Polanía – CPS 3 de 2024		
Aprobó	Fabio Alberto Alzate Carreño – Subdirector Administrativo y Financiero		12/02/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto para la Economía Social IPES			

Calle 19 N° 10 - 44

PBX. (+57) 2976030

Línea Gratuita 018000124737

www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.